

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p><b>CAPROVIMPO</b></p> <p>Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	<p><b>FORMATO ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA</b></p>	FECHA APROBACIÓN:	<b>22/11/2013</b>
		VERSIÓN:	<b>001</b>
		CÓDIGO:	<b>GC-NA-FM-034</b>

**Bogotá, D.C., 20 Enero de 2014**

**I. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO**

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAPROVIMPO-, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.

**RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN**

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se registrará por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, se sujetará a la excepción contemplada en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por tratarse de una Empresa que desarrolla actividades en mercados regulados y en la ejecución de sus acuerdos de voluntades aplicará el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, para efectos de fortalecer las actividades de supervisión e interventoría cuando a ello hubiere lugar.

**RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

La actividad contractual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se registrará por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación – MIC y en lo no previsto en éste, por las normas del derecho privado.

Parágrafo. Las normas de derecho público que le son aplicables son aquellas que se encuentran descritas en el artículo 2 del MIC y las relacionadas con el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

**II. ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad elaborados por la dependencia usuaria, aprobados por el Grupo de Contratación y aceptados por el Ordenador del Gasto harán parte integral del presente documento de estructuración jurídica y Financiera.

### **III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**3.1. Objeto y alcance: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTERNA Y EXTERNA PARA LA SEDE PRINCIPAL, LOS PUNTOS DE ATENCIÓN, PUNTOS DE INFORMACIÓN Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN REQUERIDOS"**

**3.2. Tipología del contrato a celebrar:** De Prestación de servicios

**3.3. Obligaciones del Contratista:**

- Cumplir y ejecutar el objeto del contrato dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en los estudios previos de necesidad, conveniencia y oportunidad, en las condiciones de participación y en la oferta presentada por el oferente cuando aplique y los acordados con el supervisor del mismo.
- Presentar informes (periodicidad) sobre el servicio, incluyendo las recomendaciones y/o sugerencias sobre el mismo y en general sobre el desarrollo del objeto contractual.
- Tener a disposición de LA CAJA toda la información contenida, desplegada y correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del presente contrato, ya sea físicamente o en bases de datos, medio magnético o cualquier otra forma de almacenamiento digital, conservando la debida seguridad física y lógica con el fin de impedir que personas ajenas AL CONTRATISTA accedan a ella.
- Cumplir con las normas, procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y observar los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno aplicado en la CAJA; así mismo actuar con idoneidad y responsabilidad, observando siempre principios éticos y profesionales, salvaguardando el buen nombre e imagen de la CAJA.
- Conocer y acatar en su totalidad las medidas mencionadas en la Circular Externa 052 de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en los efectos que así le apliquen al contratista, en desarrollo del objeto contractual.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- Cumplir con el cronograma de obra o de la prestación del servicio presentado por el oferente, si aplica.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y acordes con la forma de pago establecida en el contrato.
- Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales.
- Para aquellos contratos cuya duración se prolongue por más de un (1) año, el contratista deberá allegar la actualización de los siguientes documentos: (Hoja de vida de función pública, declaración de bienes y renta, certificado de Existencia y Representación Legal, RUT, Estados Financieros, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o en su defecto del Contador Público, Formato de Conocimiento del Cliente de la persona natural y/o jurídica, Consulta de antecedentes disciplinarios, de policía y fiscales de los respectivos entes de control.
- Las demás inherentes al objeto del contrato y que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.

**3.4. Plazo de Ejecución:** Sera de 12 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.

**3.5. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:**

CANTIDAD	CIUDAD	DIRECCION
1	Bogotá - Sede Principal	Cra 54 No 26-54 CAN
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Sede Principal	
1	Bogotá - Venecia	Autopista sur No 55-15 Barrio Venecia
1	Cartagena	B/grande AV San Martin Cra 2 No 13-37 local 2 y 3
1	Bucaramanga	Cra 34 No 52-83 Barrio Cabecera del Llano
1	Cali	Cll 5 No 43 – 45 Barrio Tequendama
1	Florencia	Cra 15 No 14-24
1	Medellín (Centro Comercial)	C.Ccial ALMACENTRO Local 201 Cra 43ª No 34-95
1	Ibagué (Centro Comercial)	Ccial. LA QUINTA Local 183 Cra 5ª N 29-32
1	Barranquilla ( Centro Comercial)	C.Ccial BAHIA Local 10-13 y 14 Cra 51 B No 82-254
2	Girardot (Lote)	Sur puente aguajir, Norte Coliseo Kenedy, Manzana 47ª entre casa 8 y 18
2	Barranquilla (Lote)	Via Aguamina cra 28 Manzana 9 Barrio Villa San Pablo I Etapa

**3.6. Supervisión y/o Interventoría:** Se sugiere que la supervisión del contrato este a cargo del Profesional Líder Servicios Administrativos o quien haga sus veces, MY (RA) JORGE IVAN GONZALEZ PATIÑO, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato.

**3.7. NO APLICA**

#### **IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN**

La modalidad más objetiva para el objeto a contratar es la soportada en el Manual Interno de contratación es cual establece en el artículo 19 numeral 19.1 y en concordancia con el numeral 20.1 del artículo 20 Capítulo VIII del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 464 del 31 de Octubre de 2013 "SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan

presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer”

## V. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

### SERVICIOS FIJOS

SERVICIO			ATEMPI					FORTOX				
CANT	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CIUDA D	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	BASE LIQUIDA CION IVA	IVA 16%	TOTAL SERVICIO O INCLUIDO IVA MES	VALOR UNIT	VALOR TOTAL	BASE LIQUIDA CION IVA	IVA 16%	TOTAL SERVICIO INCLUIDO IVA MES
1	Servicio de Coordinador de Seguridad 12 Horas Diurnas Lun a Sab SIN Fest SIN arma y medio de comunicación Avantel.	Bogotá - Sede Principal	\$ 4,159,309	\$ 4,159,309	\$ 415,931	\$ 66,549	\$ 4,225,858	\$ 3,138,336	\$ 3,138,336	\$ 313,834	\$ 50,213	\$ 3,188,549
1	Servicio de operador de Medios tecnológicos 12 Horas Diurno Lun a Vie SIN Fest SIN arma y Medio de Comunicación Avantel.	Bogotá - Sede Principal	\$ 1,855,558	\$ 1,855,558	\$ 185,556	\$ 29,689	\$ 1,885,246	\$ 2,897,398	\$ 2,897,398	\$ 289,740	\$ 46,358	\$ 2,943,756
1	Servicio de seguridad y vigilancia 10 Horas Diurnas Lun a Sab SIN Fest SIN arma y medio de Comunicación Avantel. (Recorredor Interno)	Bogotá - Sede Principal	\$ 1,456,298	\$ 1,456,298	\$ 145,630	\$ 23,301	\$ 1,479,599	\$ 1,747,557	\$ 1,747,557	\$ 174,756	\$ 27,961	\$ 1,775,518
1	Servicio de seguridad y vigilancia 10 Horas Diurnas Lun a Vie SIN Fest CON arma y medio de Comunicación Avantel. (Guarda Apoyo)	Bogotá - Sede Principal	\$ 1,483,266	\$ 1,483,266	\$ 148,327	\$ 23,732	\$ 1,506,999	\$ 1,483,266	\$ 1,483,266	\$ 148,327	\$ 23,732	\$ 1,506,998
1	Servicio de Recepcionista 11 Horas Diurnas Lun a Vie SIN Fest SIN arma y medio de Comunicación Avantel.	Bogotá - Sede Principal	\$ 1,601,928	\$ 1,601,928	\$ 160,193	\$ 25,631	\$ 1,627,559	\$ 1,601,927	\$ 1,601,927	\$ 160,193	\$ 25,631	\$ 1,627,558
1	Servicio de Guía Canino, binomio canino antiexplosivos, 12 horas Diurnas Lun a Vie SIN Fest SIN arma y medio de Comunicación Avantel.	Bogotá - Sede Principal	\$ 1,796,101	\$ 1,796,101	\$ 179,610	\$ 28,738	\$ 1,824,838	\$ 2,147,558	\$ 2,147,558	\$ 214,756	\$ 34,361	\$ 2,181,919
1	Servicio de seguridad y vigilancia 24 Horas Diurnas Permanente CON arma y medio de Comunicación Avantel. (Portería)	Bogotá - Sede Principal	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286
1	Servicio de seguridad y vigilancia 24 Horas Permanente CON arma y medio de Comunicación Avantel. (Recorredor 1er Piso)	Bogotá - Sede Principal	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286

1	Servicio de seguridad y vigilancia 24 Horas Permanente CON arma y medio de Comunicación Avantel.	Bogotá - Venecia	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	
1	Servicio de seguridad y vigilancia 24 Horas Permanente CON arma y medio de Comunicación Avantel.	Cartagena	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	
1	Servicio de seguridad y vigilancia 24 Horas Permanente CON arma y medio de Comunicación Avantel.	Bucaramanga	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	
1	Servicio de seguridad y vigilancia 24 Horas Permanente CON arma y medio de Comunicación Avantel.	Cali	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	
1	Servicio de seguridad y vigilancia 24 Horas Permanente CON arma y medio de Comunicación Avantel.	Florencia	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	\$ 5,962,880	\$ 5,962,880	\$ 596,288	\$ 95,406	\$ 6,058,286	
1	Servicio de seguridad y vigilancia 12 Horas Diurnas Lunes a Viernes Fest CON arma y medio de Comunicación Avantel.	Medellin (Centro Comercial)	\$ 1,779,920	\$ 1,779,920	\$ 177,992	\$ 28,479	\$ 1,808,398	\$ 1,779,919	\$ 1,779,919	\$ 177,992	\$ 28,479	\$ 1,808,398	
1	Servicio de seguridad y vigilancia 12 Horas Diurnas Lunes a Viernes Fest CON arma y medio de Comunicación Avantel.	Ibague (Centro Comercial)	\$ 1,779,920	\$ 1,779,920	\$ 177,992	\$ 28,479	\$ 1,808,398	\$ 1,779,919	\$ 1,779,919	\$ 177,992	\$ 28,479	\$ 1,808,398	
1	Servicio de seguridad y vigilancia 12 Horas Diurnas Lunes a Viernes Fest CON arma y medio de Comunicación Avantel.	Barranquilla (Centro Comercial)	\$ 1,779,920	\$ 1,779,920	\$ 177,992	\$ 28,479	\$ 1,808,398	\$ 1,779,919	\$ 1,779,919	\$ 177,992	\$ 28,479	\$ 1,808,398	
2	Servicios de seguridad y vigilancia 12 Horas Diurnas Permanente CON arma y medio de Comunicación Avantel.	Girardot (Lote)	\$ 2,669,880	\$ 5,339,759	\$ 533,976	\$ 85,436	\$ 5,425,195	\$ 2,669,879	\$ 5,339,758	\$ 533,976	\$ 85,436	\$ 5,425,194	
2	Servicios de seguridad y vigilancia 12 Horas Diurnas Permanente CON arma y medio de Comunicación Avantel.	Barranquilla (Lote)	\$ 2,669,880	\$ 5,339,759	\$ 533,976	\$ 85,436	\$ 5,425,195	\$ 2,669,879	\$ 5,339,758	\$ 533,976	\$ 85,436	\$ 5,425,194	
							TOTAL	\$ 71,233,687				TOTAL MES	\$ 71,907,882.60
							TOTAL AÑO	\$ 854,804,241				TOTAL AÑO	\$ 862,894,591.20

## SERVICIOS EVENTUALES

DATOS BÁSICOS					ATEMPI					FORTOX					
CARGO	Cant # Servicios X # días Semana X # Horas Diarias	DÍAS	CANT	PROYECION NECESIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BASE LIQUIDACION IVA	IVA 16%	TOTAL SERVICIO + IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	BASE LIQUIDACION IVA	IVA 16%	TOTAL SERVICIO INCLUIDO IVA	
VIGILANTE	1 x 8 HD	LUN - SAB Sin Festivos	1	43	\$ 59,331	\$ 2,551,218	\$ 255,122	\$ 40,819	\$ 2,592,038	\$ 58,252	\$ 2,504,836	\$ 250,484	\$ 40,077	\$ 2,544,913	
	1 x 8 HN	LUN - SAB Sin Festivos	1	22	\$ 59,331	\$ 1,305,274	\$ 130,527	\$ 20,884	\$ 1,326,159	\$ 78,645	\$ 1,730,190	\$ 173,019	\$ 27,683	\$ 1,757,873	
	1 x 8 HD	DOM - FES	1	17	\$ 59,331	\$ 1,008,621	\$ 100,862	\$ 16,138	\$ 1,024,759	\$ 58,252	\$ 990,284	\$ 99,028	\$ 15,845	\$ 1,006,129	
	1 x 8 HN	DOM - FES	1	8	\$ 59,331	\$ 474,645	\$ 47,465	\$ 7,594	\$ 482,240	\$ 78,645	\$ 629,160	\$ 62,916	\$ 10,067	\$ 639,227	
ESCOLTA ACOMPANANTE	1 x 8 HD	LUN - VIE Sin Festivos	1	6	\$ 170,000	\$ 1,020,000	\$ 102,000	\$ 16,320	\$ 1,036,320	\$ 258,408	\$ 1,550,448	\$ 155,045	\$ 24,807	\$ 1,575,255	
CONDUCTOR ESCOLTA	1 x 8 HD	LUN - VIE Sin Festivos	1	20	\$ 170,000	\$ 3,400,000	\$ 340,000	\$ 54,400	\$ 3,454,400	\$ 258,408	\$ 5,168,160	\$ 516,816	\$ 82,691	\$ 5,250,851	
ESCOLTA MOTORIZADO	1 x 8 HD	LUN - VIE Sin Festivos	1	20	\$ 185,000	\$ 3,700,000	\$ 370,000	\$ 59,200	\$ 3,759,200	\$ 314,472	\$ 6,289,440	\$ 628,944	\$ 100,631	\$ 6,390,071	
TRANSPORTE DE SEGURIDAD	1 x 8 HD	LUN - VIE Sin Festivos	1	2	\$ 906,667	\$ 1,813,333	\$ 181,333	\$ 29,013	\$ 1,842,347	\$ 925,779	\$ 1,851,558	\$ 185,156	\$ 29,625	\$ 1,881,183	
MONITOREO DE ALARMA Y REACCION	MES	30 Días	1	3	\$ 100,000	\$ 300,000	\$ 30,000	\$ 4,800	\$ 304,800	\$ 95,000	\$ 285,000	\$ 28,500	\$ 4,560	\$ 289,560	
ESTUDIO DE SEGURIDAD	Unidad	N/A	1	6	\$ 250,000	\$ 1,500,000	\$ 150,000	\$ 24,000	\$ 1,524,000	\$ 277,000	\$ 1,662,000	\$ 166,200	\$ 26,592	\$ 1,688,592	
POLIGRAFIA	Unidad	N/A	1	6	\$ 250,000	\$ 1,500,000	\$ 150,000	\$ 24,000	\$ 1,524,000	\$ 254,000	\$ 1,524,000	\$ 152,400	\$ 24,384	\$ 1,548,384	
									TOTAL MES	\$ 18,870,262				TOTAL MES	\$ 24,572,037.22
									TOTAL AÑO	\$ 226,443,142				TOTAL AÑO	\$ 294,864,446.59

**5.1. Valor:** Se estima que el valor del contrato a celebrar sería de **MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCT (\$ 1,081,247,383)**, incluido IVA.

Para la estimación del valor del contrato se tuvo en cuenta las propuestas presentadas por las empresas relacionadas a continuación, **FORTOX** y **ATEMPI**.

Para la estimación del contrato a celebrar, se envió solicitud de cotización a las empresas **FORTOX**, **ATEMPI** y **SELECTA** de las cuales se recibieron **FORTOX**, **ATEMPI** y sobre ellas se realizó el estudio de mercado, tomando el menor valor ofertado por las empresas relacionadas anteriormente, como se evidencia a continuación:

Empresas	ATEMPI	FORTOX
FIJOS	\$ 854,804,240.71	\$ 862,894,591.20
EVENTUALES	\$ 226,443,142.22	\$ 294,864,446.59
<b>Total</b>	<b>\$ 1,081,247,382.93</b>	<b>\$ 1,157,759,037.79</b>

**5.2. Disponibilidad presupuestal:** La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, para la atención del compromiso para el presente proceso de selección cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 728623 del 23 de Enero de 2014** expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto, por valor de **MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.081.247.383)** incluido IVA.

Para los servicios fijos el presupuesto disponible es de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$854.804.241)** incluido IVA

Para los servicios eventuales el presupuesto disponible es de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE(\$226.443.142)** incluido IVA

**5.3. Forma de pago:** La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelara el valor del contrato en **DOCE (12)** pagos mensualidades vencidas, por concepto de servicios fijos y adicionalmente lo correspondiente a servicios eventuales requeridos en el mes, previa solicitud de aprobación por parte de CAPROVIMPO de los informes y documentación presentada.

Todos los pagos se realizarán previa presentación en debida forma de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) ó certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

## **VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE**

**6.1. Modalidad de selección de invitación pública:** Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dará aplicación a lo establecido en los artículo 22 y 23 Capítulo IX del Manual Interno de Contratación – MIC:

Igualmente, se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes a saber:

**a) Documentos jurídicos mínimos:** La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá, como mínimo:

- Carta de presentación de la oferta, En caso de no presentarse o de no presentar en forma exigida en esta invitación o, que esta no se encuentre suscrita por el proponente o su representante legal (en caso de ser persona jurídica)
- Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Ubicación: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) ).
- En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior al cierre de la presente proceso, presentación de la oferta

- En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, documento de su conformación, indicando la modalidad de la asociación y porcentajes de la participación de cada uno de los integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA.
- En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento en los últimos tres (3) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
- Documentos donde conste permisos, licencias y autorizaciones para prestar el servicio cuando así lo exija la norma técnica.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
- Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: [www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios](http://www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios) (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.
- Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
- Certificado Judicial Vigente expedido por la policía nacional, (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
- La póliza de seriedad de la oferta.

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que se hace para la presente solicitud Privada de Oferta y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, por un valor equivalente al **Diez por ciento (10%)** del valor total de la Oferta, incluido IVA, con los demás impuestos de ley, con una vigencia de **TRES(3) MESES**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, o se su proroga si la hay.

Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresarse claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

La Caja Promotora De Vivienda Militar y de Policía solicitara la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso en que se llegare a prorrogar la fecha de cierre de la presente invitación.

Si el oferente retira la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma, si el oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener las siguientes leyendas "la presente garantía será pagada por el proponente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"

- Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas.

**b) Documentos financieros mínimos:** La documentación de carácter financiero objeto de verificación contendrá, como mínimo:

- Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.
- El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.
- Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.
- Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.
- Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
- Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.
- Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).
- Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la

evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo.

La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

- Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el que se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la evaluación será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

A. **PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al **80%** del presupuesto, el cual está definido en el Documento de Condiciones o Reglas de Participación. La fórmula del indicador del patrimonio es:

**ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL.**

B. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo **1.2 VECES**  
La fórmula del indicador de liquidez es:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = (Resultado en No. de Veces).

C. **CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al **50%**. La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE.

D. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al **70%**. Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)\*100.

Si por motivos de plazo legal, los documentos con los cuales se calculan los indicadores anteriores no se han elaborado para la vigencia a evaluar, el oferente

podrá entregar los últimos vigentes debidamente certificados y estos serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.
- Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros así como toda la información financiera relacionada con anterioridad, debe ser presentada por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los indicadores financieros se tomará el indicador de cada uno de las entidades miembros del consorcio o Unión Temporal y se sumaran de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los estados financieros de la vigencia inmediatamente anterior al proceso.
- Los demás que se consideren, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

**NOTA: LA OFERTA SERA RECHAZADA CUANDO EL PROPONENTE NO CUMPLA COMO MINIMO, CON EL OCHENTA POR CIENTO (80%) DE LA SUMATORIA DE LOS INDICADORES PREVISTOS EN LA CAPACIDAD FINANCIERA**

**c) Documentos técnicos mínimos:** La documentación de carácter técnico de verificación contendrá, como mínimo:

- Certificaciones de experiencia. Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta certificaciones de contratos o transacciones comerciales ejecutados y/o en ejecución máximo **CUATRO (4) certificaciones** y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, durante los **CINCO (5) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor total sea **1756 smmlv**, cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, la certificación debe contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Calidad del servicio.
- Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

La Empresa se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **Propuesta técnica**, se deberá exigir la información o documentación requerida de conformidad con la clase y calidad reuniendo todas las especificaciones y/o características del bien, servicio u obra a adquirir.

#### **d) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

Se realizara la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta el anterior costo beneficio **PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE** sobre un total de **CIEN (100) PUNTOS**, de la siguiente manera.

<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
<b>PRECIO</b>	Menor Propuesta Económica	60
<b>CALIDAD</b>	Cumplimiento de especificaciones acorde con la ficha técnica	20
<b>APOYO A INDUSTRIA NACIONAL</b>	Apoyo a la industria nacional	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

#### **(i) PRECIO (60 PUNTOS)**

La Evaluación Económica se realizara entregando el mayor puntaje (60 puntos) a la propuesta económica con el precio más bajo ofertado, de acuerdo cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el **ANEXO 3**, propuesta económica, de acuerdo con lo presentado como precio de la oferta para la presentación del servicio, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, en adquisición del servicio de vigilancia en forma integral de acuerdo con las especificaciones técnicas y a los demás en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula

$$P = (60 * A) / B$$

A= Oferta económica con el precio más bajo.

B= Oferta hábil a evaluar

\*Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas.

#### **(ii) CALIDAD (20 PUNTOS)**

Se le otorgará 20 puntos al proponente que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

#### **(iii) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)**

Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos al oferente que acredite que los bienes y/o servicios son 100% de origen Nacional.

Para la asignación de este puntaje el oferente deberá presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento si los bienes y/o servicios que ofrecen son cien por ciento (100%) nacionales, si se ofrecen bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional o si se ofrece servicios extranjeros.

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PORCENTAJE MAXIMO</b>
Ofrece Bienes y/o Servicios 100% Nacionales	20
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	10
Ofrece bienes extranjeros	5

## **VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

En desarrollo de lo señalado en el Manual Interno de Contratación, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la futura contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en la contratación que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad. En consecuencia, CAPROVIMPO no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

CLASE	RIESGO	DEFINICIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	ASIGNACIÓN		PLAN DE MANEJO
						Entidad	Contratista	
I. RIESGO OPERACIONAL	Riesgo de calidad del equipo de trabajo	Está asociado con el equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	Moderado	Posible	6		X	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la revisión de las hojas de vida y experiencia del equipo de trabajo conforme a lo establecido en el documento de condiciones de participación y verificación constante de la calidad en la ejecución del contrato.
	Riesgo de mala calidad en la prestación del servicio	Está relacionado con los errores o defectos en la prestación del servicio, que no permitan la consecución de los resultados esperados con la futura contratación	Probable	Moderado	7		X	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la incorporación de personal calificado, tiempos de ejecución y la implantación de sistemas de control de calidad de procedimientos asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a la normatividad vigente en cada una de las materias.
	Riesgo de demoras en aprobación	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato por demoras en la aprobación de las actividades requeridas.	Improbable	Menor	4	X		Nombramiento de un grupo interdisciplinario de supervisión con capacidad de respuesta y entrega de productos por parte del contratista en forma oportuna con los soportes necesarios para ser aprobados por la Supervisión
	Riesgo cargas adicionales	Esta referido a las cargas adicionales o modificación al contenido del componente obligacional	Probable	Moderado	7	X	X	Objetivo: Prevención riesgo mediante el seguimiento a los entregables establecidos en el anexo técnico y al alcance objeto
II. RIESGOS ECONÓMICOS	Riesgos de variación de precios	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo del objeto contractual, producto de la variación de precios en el mercado de trabajo o en los insumos requeridos para la prestación del servicio, obra, o bien adquirido	Improbable	Menor	4		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante la verificación de las condiciones de mercado y, la contratación previa del recurso humano o de los insumos requeridos para la ejecución contractual.
	Riesgo mayor costo	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la actividad contractual, producto de mayores requerimientos de personal o insumos para su desarrollo	Improbable	Menor	4		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
III. RIESGO REGULATORIO	Riesgo por normatividad	Está asociado a los diferentes aspectos que puede afectar la ejecución del objeto contractual por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al proceso contractual.	Raro	Moderado	4	X	X	Objetivo: Mitigación mediante el conocimiento previo de normas regulatorias y, de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno Nacional.
IV. RIESGO TECNOLÓGICO	Riesgo a nuevos desarrollos tecnológicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Se refiere al advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Improbable	Menor	4	X	X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
V. RIESGO AMBIENTAL	Riesgo a la falta de aplicación de los planes ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de los planes de manejo ambiental cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o mala gestión del plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputable a la partes.	Improbable	Menor	4	X		Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato y en el cumplimiento de las obligaciones definidas en el Plan de Manejo Ambiental, se puede prever que ocurrirá remotamente.

## VIII. EXIGENCIAS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

**8.1. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:** Para la participación en el proceso de selección se le exigirá a los proponentes la constitución de una garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos que realice.

“La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”.

Se recomienda que se solicite al contratista, constituir una póliza de suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de amparar la seriedad de los ofrecimientos que realice el proponente, a saber:

“El proponente deberá constituir y presentar a favor de LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial estimado, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública”.

Cuando la oferta presente un consorcio o unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio, unión temporal, contrato de asociación futura o sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no viene suscrita por el tomador, LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dentro de un término máximo de **DOS (2) DÍAS**, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública, la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.

**NOTA:** Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

## **8.2. Garantía de cumplimiento:**

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

**a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **NOTA:** En los contratos de interventoría cuando haya lugar a ello, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

**c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

**d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de vigencia del mismo y seis (6) meses más.

## **IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

1. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
2. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a UN (1) AÑO anterior a la fecha del presente estudio previo.
3. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
4. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre cumplimiento en los últimos seis(6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación).
5. Para personas naturales, anexar los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (Pensión y salud).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde al objeto del contrato a celebrar.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
8. Diligenciar el formulario "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: <http://www.caprovimpo.gov.co/Contratacion/Formularios> (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.
9. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la cuenta; número de cuenta; clase de cuenta y; nombre del cuentahabiente. Lo anterior, con el fin de que la Caja consigne el valor de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.
10. Declaración de renta
11. Certificado de ingresos y retenciones
12. Estados financieros actualizados de los dos últimos periodos gravables

13. Los demás que se requieran para tal fin, serán establecidos por el Grupo de Contratación.

### GRUPO DE CONTRATACIÓN

Proyectó y elaboró (Firma)	Revisó y Aprobó (Firma)	Aprobó (Firma)
"Original Firmado"	"Original Firmado"	"Original Firmado"
Nombre JOHANNA CASTAÑO	Nombre ANA MILENA ROSERO ALVAREZ	Nombre RICARDO WILLIAM BENDEVK ACEVEDO
Cargo Profesional Adscrito al Grupo Contratación	Profesional de Defensa – Grupo de Contratación	Subgerente Administrativo (a)



Portal web. [www.caprovimpo.gov.co](http://www.caprovimpo.gov.co)

E mail. [cpvmp@caprovimpo.gov.co](mailto:cpvmp@caprovimpo.gov.co)



*Edificamos sueños con el corazón!*